

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36976 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 338/2016, Sección: G.

NIG: 0801947120168001974.

Fecha del auto de declaración: 05/07/16.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: E-GEEK TECHNOLOGIES SERVICES, S.L., con CIF B-65486029, con domicilio en c/ Casp, n.º 15, 8.º-A (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVANTE FORENSE Y CONCURSAL, S.L.P., quien designa a ENRIC FAURA LLUIS.

Dirección postal: Avd.Diagonal, n.º 482, 1.ª (08006) Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@advante.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edificio C), Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047112-1